

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00919-00 (verbal)

De acuerdo a lo comunicado por la EPS Salud Total, se requiere a la parte demandante para que notifique el auto admisorio al demandado Fabian David Buitrago Palacio en la dirección calle 42 A sur N. 13 B – 21 este, conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco (5) días que trata dicha normatividad (artículo 291), deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal de esta providencia, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem. Infórmese en el citatorio correspondiente la dirección electrónica del Juzgado .

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b59cc993034e34ea23d548f53719c7a99ad82dc537a6cd9aaab0ca7c33d66e0e

Documento generado en 10/03/2021 06:30:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**